

VALLECAS:

LAS VICTIMAS DEL URBANISMO OFICIAL

EN nombre de setenta mil personas que se sienten afectadas, un recurso contencioso-administrativo busca oponerse, desde el 8 de agosto y como última tentativa, a la ejecución del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Vallecas, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y aprobado por el Área Metropolitana de Madrid con fecha 3 de abril de 1974 (1). La zona a la que se refiere este Plan Parcial es la comprendida por los márgenes derecho e izquierdo de la avenida de la Albufera (carretera de Valencia), a la altura de la calle Pedro Laborde. En el margen izquierdo —situándonos en dirección hacia Valencia— hallamos el sector del cerro del Tío Pío; en el derecho, los del Alto del Arenal y Palome-

ras Altas, hasta San Diego, en que existe un Plan Parcial distinto, el de Palomeras Bajas. Desde el Alto del Arenal ya se divisa perfectamente el pueblo de Vallecas, con la torre de su iglesia minimizada por las enormes y asfixiantes edificaciones de la ciudad Santa Eugenia. Tampoco es-

al antiguo campo del Rayo Vallecano, punto distante unos ocho minutos en automóvil.

De los dos márgenes citados, el izquierdo presenta actualmente un menor índice de población, y para su ordenación, el Plan Parcial aplica el sistema de Juntas de Compensación, formadas por

Ayuntamiento aquellas franjas de terreno en que estén previstos vías de comunicación, jardines y servicios públicos en general, a cambio de que se les autorice a aumentar el límite de edificabilidad. Compuesta por casas de una planta y chabolas construidas una a una por los mismos propietarios de las parcelas, esta zona de Palomeras Altas y Alto del Arenal es la que se ve más negativamente afectada por el Plan Parcial y de donde ha surgido de manera más fuerte y decidida la voz colectiva de sus vecinos para protestar contra la aprobación.

El éxodo de la posguerra

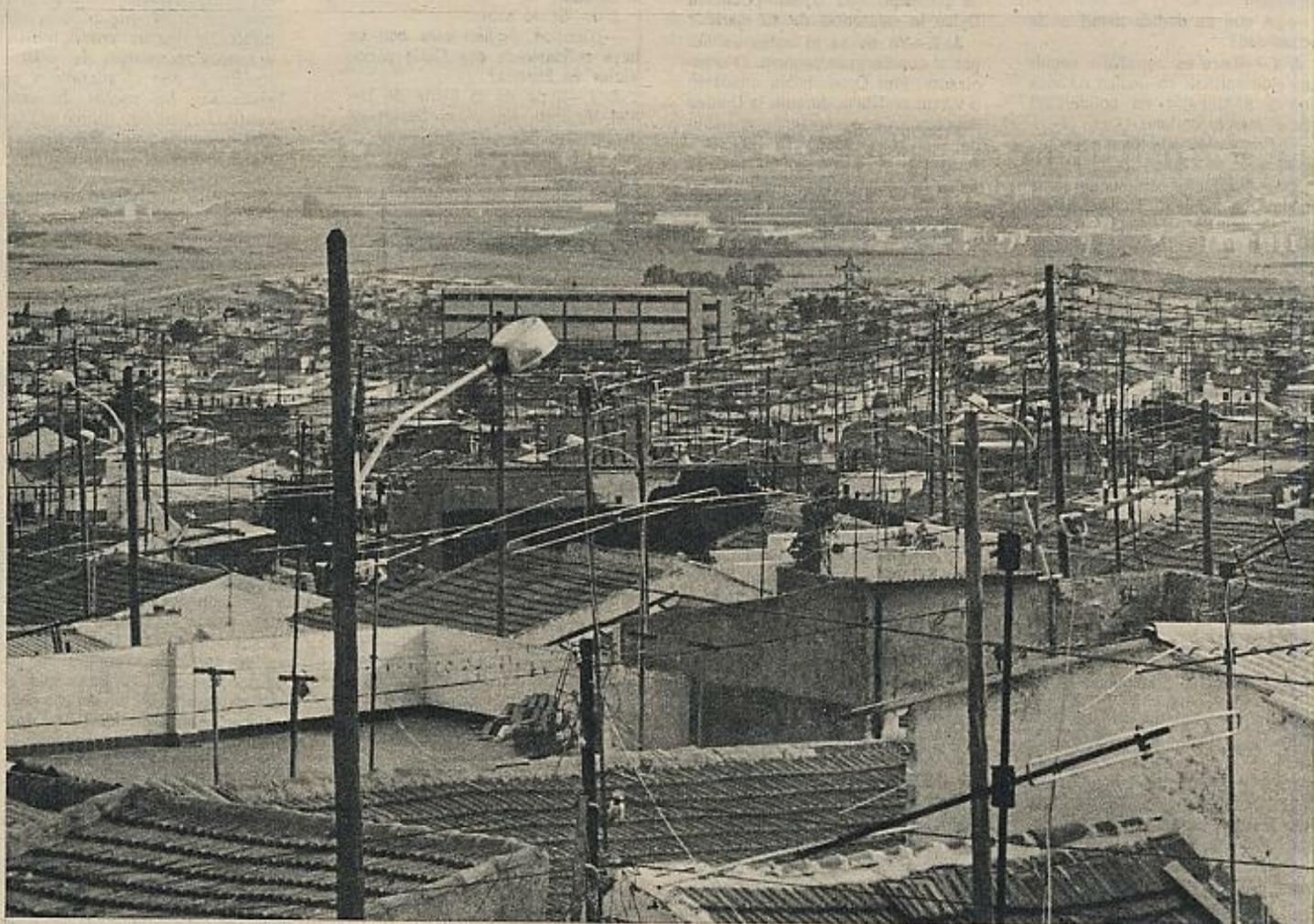
Si queremos entender a fondo los motivos de tal protesta, hemos de retroceder hasta los años cuarenta y cincuenta y analizar

Fernando Lara

tamos demasiado lejos del centro de Madrid: de la Puerta de Atocha hasta aquí, un autobús invierte entre veinte y treinta y cinco minutos, variación debida a la marcha del tráfico en la avenida de la Albufera, canal totalmente insuficiente para el volumen de coches que soporta. El Metro llega hasta Portazgo, junto

propietarios de parcelas de más de 80 metros cuadrados que juntos reúnan más del 60 por 100 del terreno total, y cuya función es la de equilibrar las cargas y los beneficios que el Plan comporta. En el segundo margen, por el contrario, se ha previsto el sistema de Cesión de Viales, por el cual los propietarios ceden al

(1) El Plan ha sido publicado en el «B. O. del E.» del 23-VII-74.



Palomeras está fundamentalmente constituido por casitas de una sola planta, que sus moradores —emigrantes casi todos— fueron edificando con sus propios medios.

mínimamente la forma en que se produce el fenómeno del chabolismo madrileño. En la todavía no escrita crónica de esta odisea hallaríamos las raíces verdaderas de un conflicto como el que reflejamos, en el que parece no haberse tenido mínimamente en cuenta el sustrato humano que lo protagoniza. Los «años del hambre» de nuestra posguerra iban a determinar la huida desde el campo hacia las grandes ciudades en proporciones masivas. Andalucía y Extremadura, esencialmente, originaban un éxodo que encontraba en Madrid su primer destinatario. Una amplia zona comprendida entre Villaverde y la carretera de Valencia, con núcleos dispersos en muchos otros puntos de las entradas a la capital, sería donde se produjera una mayor concentración de inmigrantes. Su escasísima capacidad económica les impedía el acceso a pisos construidos, ya fuera como propietarios o como inquilinos, así como la compra de parcelas en terrenos calificados como edificables, y a la expectativa, por lo tanto, de las sumas ofrecidas por las grandes inmobiliarias. La única solución para estos hombres del campo que sólo contaban con sus brazos y un mínimo de dinero ahorrado, era, al mismo tiempo, la única solución para la Administración: asentarse en terrenos no edificables; es decir, en los considerados como rústicos, donde las parcelas tenían unos precios notablemente menores, y construir allí por sí mismos sus casas o chabolas.

La operación era ilegal, pues —por definición— en un terreno calificado de rústico no se puede edificar, y, además, la unidad mínima parcelable es de 2.500 metros cuadrados, mientras que los inmigrantes solían comprar entre 60 y 70 metros cuadrados, el máximo que les permitía sus débiles ahorros. Pero pese a esta ilegalidad, se consentía oficialmente la situación porque remediaba a su manera un problema que la Administración se veía sin medios, quizá sin ganas, de atajar. Una radical socialización de la vivienda habría sido el único método para responder a la demanda producida por el éxodo del campo, pero ello era aún más impensable entonces que ahora. En los contratos de compra de las parcelas no se especificaba la prohibición de edificar, con lo que los vendedores salvaban su responsabilidad formal. Salvo en el chabolismo más mísero, que se implantaba en el primer terreno que encontraba, sin mediación de compra alguna, así se produjo el asentamiento de la inmigración madrileña, dando origen a grandes riquezas adquiridas ilegal-



Se construía de noche, aprovechando la falta de vigilancia, y también que era el único momento en que el peonaje que habitaba la zona dejaba de contribuir a la edificación del Madrid céntrico...

mente y a la formación de un «cinturón de Madrid», donde iban surgiendo a gran velocidad cientos de casas de una planta y chabolas construidas en terrenos de cultivo.

Porque, además, en esa venta de pequeñas parcelas se explotaba abiertamente a los compradores, urgidos por la necesidad de

la larga cola que los esperaba), para la que unas «buenas relaciones» o unos «méritos adquiridos» eran elementos esenciales.

Los sobresaltos venían, en cambio, para los nuevos propietarios de las pequeñas parcelas. Había que edificar la chabola o la casita por la noche (a menudo, en una sola noche), por un doble

Setenta mil vecinos de Palomeras, afectados por el Plan Parcial de Ordenación.

dormir bajo techo. En los años cincuenta, por ejemplo, se les cobraba en Vallecas 12 pesetas por el pie cuadrado lo que originariamente había sido pagado pocos años antes a 1,30. Traduciendo la operación a pesetas de 1974, veríamos cómo los emigrantes andaluces, extremeños y de demás zonas deprimidas del país desembolsaron el equivalente hoy a 220 pesetas metro cuadrado, cantidad exorbitante para un terreno rústico si consideramos que en los mejores regadíos valencianos la cifra ronda las 80 pesetas. Varias de las mayores fortunas surgidas en Vallecas durante la posguerra nacieron de esta explotación, tranquila y sin sobresaltos (únicamente había que disponer de unos agentes de venta que los domingos por la mañana atendieran a

motivo: Era el único tiempo libre de que disponía un peonaje que trabajaba —casi siempre, paradójicamente, en el sector de la construcción, receptor de su nula cualificación profesional— de sol a sol para poder subsistir; por otro lado, se eludía la vigilancia de la Policía Municipal, que, oficialmente, debía impedir las edificaciones, al no contar con la debida licencia de construcción. La situación se daba como resuelta de hecho a partir del momento en que la vivienda cubría aguas; de ahí la importancia de realizar todo el trabajo en una sola jornada nocturna, para lo cual los inmigrantes se ayudaban, generosa y solidariamente, entre sí.

Como de otros numerosos poblados, éste es el origen de Palomeras. Pero la odisea no hacía

sino empezar. Faltos de agua —que hasta no hace demasiado tiempo tenían que ir a buscar a Portazgo, o, posteriormente, conseguir tras larguísima cola ante los camiones-cisterna del Ayuntamiento—, de luz y de los servicios más elementales de alcantarillado y saneamiento, sin escuelas ni centros de convivencia cívica, con barro en las calles por el invierno y polvo por el verano, andando desde donde terminaban los transportes públicos a la hora de ir y volver del trabajo, los habitantes de la zona conocieron un grado de sacrificio y sufrimiento del que sólo su testimonio directo, vivido, puede reintegrarnos una imagen aproximada. Poco a poco, en la medida de las posibilidades que el barrio ofrece, dadas sus características de habitabilidad, fueron haciendo cambiar las cosas. Su esfuerzo y sus exigencias consiguieron traer esos servicios de que carecían, cubrir a lo largo de los años las necesidades más urgentes, a costa también del dinero de sus bolsillos, pues el Ayuntamiento les pasaba religiosamente la factura de su porcentaje en las obras públicas realizadas y sus contratos de agua y luz no eran en balde. En definitiva, han valorizado una zona totalmente inhóspita, la han civilizado hasta el punto que les ha sido factible, y ahora, en que tras veinte o treinta años de estancia allí, de ser víctimas de la explotación primero y vivir en condiciones inhumanas después, han logrado salir en parte de ello, se van a ver de nuevo expulsados hacia otras zonas quizá tan inhóspitas como la que encontraron en la Vallecas de posguerra. Fuera de toda demagogia, éste puede ser muy bien el resultado del Plan Parcial a través de unas directrices que parecen hacer abstracción de la realidad actual del territorio que quieren ordenar, para ponerlo en bandeja a las grandes inmobiliarias, que codician unos terrenos supervalorados por la irracional expansión de Madrid. Para comprender la magnitud del negocio que se avecina gracias a la especulación incontrolada del suelo, hay que pensar que ya se está pagando más de un millón de pesetas por pisos nuevos situados en Palomeras Altas. La relativa cercanía con el centro madrileño de que hablábamos al comienzo y la posibilidad de adquirir solares a bajo costo —apoyada en las expropiaciones forzadas que marca el Plan o en pequeñas indemnizaciones—, movilizarán, sin duda, a unas empresas constructoras acusadas por los vecinos de hallarse tras la Ordenación aprobada por el Área Metropolitana.

GRAN ENCICLOPEDIA gallega

UNA OBRA DE GALICIA PARA TODA ESPAÑA

GRAN ENCICLOPEDIA gallega



IMPRESA POR HERNANDEZ PONS

- La GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA inicia su aparición en fascículos semanales de 20 páginas cada uno.
- Además, seleccionando las portadas de cada fascículo, se obtendrá, totalmente gratis, un magnífico libro ilustrado IMÁGENES DE GALICIA.
- Asimismo, con las correspondientes podrá, igual mente, también encuadernarse, la obra ESCOLINA DA LITERATURA GALEGA.
- Cada 15 fascículos se completa un volumen. Presentemente se han publicado ya 15 fascículos, que se irán publicando a medida que se vayan completando los volúmenes.

A LA VENTA
en su Kiosco o librería habitual

FASCICULOS 1 y 2
OFERTA ESPECIAL 40 Pts



LA GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA ES LA OBRA DE UNA GENERACION DE INTELLECTUALES GALLEGUJAS ENTREGADAS A UN MISMO OBJETIVO: SERVIR A GALICIA.



LA ADHESION DE UNA TIERRA Y DE SUS INTELLECTUALES A NUESTRA OBRA NOS HA PERMITIDO CONTAR CON LA COLABORACION DE UN GRAN EQUIPO DE ESPECIALISTAS DE PRIMERA CATEGORIA.



LA GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA ES EL RESULTADO DE UN ESFUERZO COLECTIVO QUE CONTRIBUYE A LA PROMOCION CULTURAL DE NUESTRA REGION.

TODAS LAS SEMANAS UN NUEVO FASCICULO

GRAN ENCICLOPEDIA gallega

Rúa Nova, 23
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Muy Sres. míos: Estoy interesado en suscribirse a los 240 fascículos de la GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA, con sus correspondientes tapas, y elijo la forma de pago marcada con una

PAGO TOTAL

Un solo pago de 9.900 ptas. al recibir el primer fascículo. Comprende 240 fascículos y 15 tapas. (Obsequio de tres ejemplares especiales de "Rosalia de Castro", "Curros Enríquez" y "Celso Emilio Ferreiro", y 40 ejemplares de la popular serie HARRY DICKSON.)

PAGO ANUAL

Cinco pagos de 1.980 ptas. al recibir los fascículos 1, 49, 97, 145 y 193. Cada pago comprende 48 fascículos y tres tapas. (Obsequio de dos ejemplares especiales de "Rosalia de Castro" y "Curros Enríquez", y 30 ejemplares de la serie HARRY DICKSON.)

PAGO CUATRIMESTRAL

Dieciséis pagos de 660 ptas. al recibir los fascículos 1, 17, 33, 49, 65, 81, 97, 113, 129, 145, 161, 177, 193, 209 y 225. Cada pago comprende 16 fascículos y una tapa. (Obsequio de un ejemplar especial de "Rosalia de Castro" y 20 ejemplares de la serie HARRY DICKSON.)

Nombre

Dirección

Población

.....

«Erradicar una población extraña»

¿Qué les va a suceder, entonces, a los actuales habitantes? ¿Cuál será su situación cuando la maquinaria ejecutiva del Plan se ponga en marcha? Las mismas preguntas se ha formulado «Nuestro Barrio», órgano de la Asociación de Vecinos de Palomeras Altas, llegando a las siguientes conclusiones:

— Los inquilinos de zonas afectadas por expropiación se verán obligados a abandonar su casa con una pequeña indemnización.

— Los inquilinos de zonas edificables perderán también sus derechos como tales, viéndose obligados a abandonar su casa con una indemnización que, como máximo, será de veinticuatro mensualidades.

— A los propietarios de terrenos afectados por la expropiación se les valorarán los terrenos a un precio muy inferior al precio real de la zona.

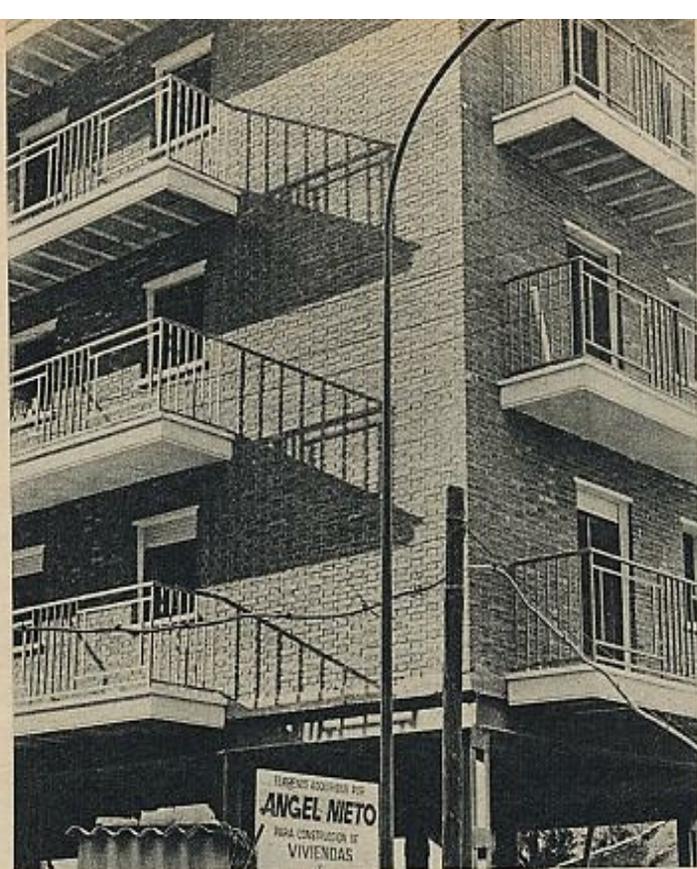
— Los propietarios de terrenos en zona edificable que resulten de menos de ochenta metros cuadrados después de ceder los retanqueos, no podrán edificar en su parcela, viéndose obligados a ponerse de acuerdo con otros vecinos para hacerlo, o a vender en malas condiciones.

— A los propietarios de terrenos en zona edificable con más de ochenta metros cuadrados se les obligará a construir en el plazo de dos años.

Ante este esquema de «Nuestro Barrio» no es difícil deducir un resultado global: De las setenta mil personas afectadas por el Plan, muy pocas, escasísimas, podrán permanecer en el sector que, prácticamente, han creado de la nada, mantener unos lazos cívicos y de convivencia que la dureza de sus vidas ha hecho sólidos y profundos. Es verdad que con ello se cumple a la perfección uno de los aparentes deseos de los inspiradores del Plan: «erradicar un desordenado asentamiento de población extraña», según se deduce de la síntesis de dos párrafos del preámbulo y memoria del Proyecto, que han herido a fondo la sensibilidad de los vecinos. Sienten que se les va a «erradicar» como se erradica a la tuberculosis o al cólera, igual que si fueran un peligro para el resto de la población madrileña, y se preguntan cómo pueden ser «extraños» en una tierra que no era más que campo cuando ellos la pisaron. No es raro, pues, que exista hoy en esta zona de Vallecas una sensación colectiva de que —junto a las presiones e intereses de los especuladores— también podría haber jugado un

papel importante en la actual situación, el deseo de disgregar a una población homogénea, «peligrosamente» homogénea diríamos, como la que hoy ocupa el sector. Durante los años cuarenta y cincuenta (quizá aún más en éstos, debido a la emigración masiva), Vallecas ha representado cara a la burguesía madrileña el falso papel de una imagen amenazante, peligrosa, perturbadora. Era el «más allá» de los «barrios bajos», el lugar adonde no se debía ir, de no ser que obligara la más estricta necesidad. Quizá ese temor no ha desaparecido del todo, quizá el poder que llegase a alcanzar una masa proletaria concentrada en unos kilómetros cuadrados sigue quitando el sueño a muchos, quizá se trate de una simple mala conciencia ante la explotación inferida. Sea como sea, Vallecas conserva en parte una significación injustificada a todas luces, y donde desde la calle Serrano se ve delincuencia, miseria y costumbres inmorales, sólo se halla una población trabajadora, cordial y solidaria que ha sufrido y sufre por hacer valer sus mínimos derechos humanos y laborales.

Uno de ellos es el de tener un sitio para vivir; otro, el de ser escuchados antes de tomar una decisión que les ataña. Ninguno de los dos parece que haya sido respetado, precisamente, en el caso del Plan de Ordenación. Para el lugar donde vivir, porque al perder sus domicilios actuales, se verán abocados a partir nuevamente de cero, yendo cada vez más y más lejos en esa trayectoria infinita de valorizar con su esfuerzo terrenos de los que otros aprovechan la plusvalía. ¿O es que cabe creer que los habitantes de Palomeras Altas se quedarán en su barrio, disfrutando, además, de mejores viviendas? No; lamentablemente, los inquilinos de hoy, con su salario —muchas veces mínimo— como todo recurso, no podrán pagar los alquileres de mañana, y esto, en el caso hipotético de que los haya y no domine plenamente el régimen de venta. Ni tampoco con las veinticinco o treinta mil pesetas de indemnización que recibirán, aproximadamente, los más afortunados resulta factible empezar a comprar un piso. Ni los propietarios de pequeñas parcelas adquiridas hace años se convertirán de la noche a la mañana en constructores de viviendas a las que se exige un mínimo de edificabilidad y volumen. Y ya es sabido que en este último caso la resolución es tajante: Si entre dos y cuatro años no se ha construido conforme a la Ordenanza vigente, el terreno queda incluido en el Registro Municipal de Solares por incumplimiento de edi-



Personas muy conocidas en Vallecas se hallan detrás de las grandes inmobiliarias, interesadas en la ordenación del barrio marcada por el Plan.

ficación, y si desde ese momento hasta pasados dos años justos tampoco se ha hecho, el solar queda expropiado por incumplimiento de edificación inmediata... Total, un máximo de seis años. Que con los cuatro anteriores en que —siempre con cierto margen de error— cabe calcular la duración de las etapas previas (división en polígonos, trazado viario principal, urbanización de la supermanzana que dicho trazado define), hace que para 1984, aproximadamente, el Plan de Ordenación haya cumplido sus últimos objetivos y que setenta mil personas estén dispersas por un nuevo «cinturón de Madrid».

No defienden el chabolismo, sino a los chabolistas

Al plantear cuál ha sido la respuesta de tan amplio número de personas, hemos de constatar que tampoco se les ha atendido en el segundo de los derechos antes citados: el ser oídos cuando de su propio futuro se trata. A los vecinos de esta zona de Vallecas sólo se les «ha escuchado» —y poco, «a posteriori» y sin hacerles ningún caso— de esa manera formalista tan habitual entre nosotros. Ellos lo han intentado todo (asambleas, escritos, pliegos con mil seiscientas firmas en el casi siempre inútil período de información pública, entrevistas personales con dirigentes del Área Metropolitana de Madrid, notas a la prensa...), hasta llegar al reciente recurso contencioso-administrativo en el que quemar sus penúltimas esperanzas. No las últimas, porque piensan atenerse —de perder ese recurso— a todo tipo de normas le-

gales para que las inmobiliarias tengan que ir con pies de plomo en cada paso que den. Inmobiliarias que, en ocasiones, promueven personas muy conocidas en Vallecas, y, en otras, pertenecen a grandes Bancos o «trusts» financieros.

No se vea en la defensa del vecindario un alegato en favor del chabolismo, ni siquiera un deseo del mantenimiento del «statu quo», muy deficiente en varios aspectos, como resulta lógico dada la manera en que se construyó la zona, la ausencia de cualquier esquema coherente de urbanización o la tardía llegada de los servicios más imprescindibles. Esos miles de vecinos son los primeros deseados de mejorar, de conseguir una vivienda digna, de gozar de zonas verdes y un trazado viario oportuno. Pero lo terrible del Plan Parcial es que les niega la posibilidad de todo ello, que en la práctica resulta un obstáculo infranqueable a su búsqueda de desarrollo humano. No, lo que defienden estos habitantes de casitas bajas es el respeto a sus derechos adquiridos a base de trabajo y penalidades. Fácilmente puede ello comprobarse en el primero de los pliegos de alegaciones presentado al Plan Parcial (el primitivo Proyecto fue corregido, pero no siguiendo estos deseos de los vecinos, sino unas mínimas correcciones de Obras Públicas), donde los afectados consideraban que:

1. La información pública ha sido muy deficiente, ya que ésta no se cumple con la mera publicación del anuncio del Plan en el «Boletín Oficial de la Provincia», sino que es exigible una mayor publicidad a través de otros medios.

2. La información urbanística

sobre la que se basa el Plan es prácticamente inexistente, no tomándose en consideración la realidad urbana y social que se pretende planificar (...).

3. No se ha considerado la actual estructura urbana en el nuevo planteamiento urbanístico de la zona; así, por ejemplo, la distribución efectuada en cuanto a equipamiento urbano y colectivo y zonas edificables. (Recordemos nosotros a este respecto cómo Manuel Quintero titulaba en «Nuevo Diario» una de sus informaciones sobre el tema: «Curiosa circunstancia: donde hoy viven familias, mañana habrá jardines; donde hoy hay espacios libres, mañana habrá casas», queriendo dejar constancia de la inconsecuencia de una planificación que, así, recurriría continuamente a la expropiación dejando paso libre a las grandes inmobiliarias.)

4. En cuanto a la ejecución, el Ayuntamiento, incluyendo de oficio las parcelas en el Registro de Solares, puede forzar a los actuales propietarios (...) a una venta precipitada que lesionaría sus intereses.

5. Al ser la parcela mínima edificable que el Plan prevé de ochenta metros cuadrados y al ser el número de propietarios de parcelas más pequeñas que ese mínimo elevado, este hecho planteará graves problemas para dichos propietarios, viéndose abocados al final a la venta en condiciones desfavorables de sus propiedades a grupos económicos de mayor entidad, con el consiguiente perjuicio de sus intereses.

Consideraciones en que se insistía casi literalmente dentro del segundo pliego de alegaciones, recalando que «el valor urbanístico que hoy en día posee el área ha sido debido a los vecinos que habitamos en la misma» y que «los más gravemente afectados por el Plan serían los inquilinos de las chabolas». Se solicitaba «la anulación del citado Plan Parcial, así como la reelaboración del mismo, a fin de conseguir una justa distribución de cargas y beneficios, empezando por una adecuada información en la elaboración del Plan» que, tal como se hallaba, «no ha tomado en consideración ni a la población residente ni su destino futuro».

Respecto a esta población, respecto a sí mismos, los vecinos manifestaban:

— Los habitantes de la zona quieren, ante todo, quedarse en este área, pues es aquí donde han estado sus pequeñas propiedades, o sus viviendas alquiladas, durante años.

— Para los propietarios de vivienda se pide una vivienda en la

zona a cambio de ésta, así como a lo que justamente se tenga derecho de más si las propiedades actuales son mayores.

— Para los inquilinos se pide vivienda aquí, en la zona, con un alquiler no superior al 10 por ciento del salario base, o la posibilidad de acceder a una vivienda en la zona con las condiciones más favorables posibles.

— Por último, se pide que en la reelaboración del Plan se tenga en cuenta la opinión del barrio.

Pozas, Tetuán, Palomeras...

Pero la «opinión del barrio» se tuvo tan poco en cuenta, que no sólo no se aceptaron ninguna de estas peticiones (ni la sugerencia de que fuera el Estado quien construyese las casas en una inversión de aproximadamente seis mil millones de pesetas, no tan desmesurada como parece), sino que el Plan Parcial se aprobó sin que los vecinos hayan recibido siquiera una respuesta a sus pliegos de alegaciones. El Área Metropolitana aplicó el mismo «silencio administrativo» que viene utilizando el Ministerio de la Gobernación respecto a las Asociaciones de Vecinos —de Alto Arenal y Corromoto—, que esperan su aprobación oficial desde hace más de un año, dificultando seriamente la realización de acciones comunitarias y de poder de reunión y decisión en una zona precisamente tan necesitada de ellas como es esta de Vallecas, donde el gravísimo problema del Plan Parcial se unen otros también angustiosos —y comunes, desgraciadamente, a la mayoría de los barrios periféricos de Madrid—: insuficiencia de puestos de enseñanza, desmesurados impuestos municipales sobre, por ejemplo, la recogida de basuras, deficiente estado de calles y accesos, falta de núcleos de convivencia y culturales, carencia de instalaciones deportivas y zonas verdes... y el larguísimo etcétera que la macrocualía de Madrid ha engendrado.

Un etcétera agravado —insistimos— para setenta mil personas por la amenaza cierta de la ejecución del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Vallecas. En teoría urbanística, su existencia daría toda la razón a los autores críticos, mantenedores —frente a los idealistas— de que la gran ciudad no asimila en su seno a los habitantes de barrios periféricos, sino que los expulsa periódicamente cada vez más lejos. En la «praxis» madrileña, ya lo dicen los vecinos de Palomeras: «Nuestro caso es como el del barrio de Pozas o el de Tetuán, así como otros que vendrán...». ■

F. L. Fotos: MANUEL S. URJA.